



---

**Comisión de Prevención del Delito  
y Justicia Penal****Continuación del 20º período de sesiones**

Viena, 12 y 13 de diciembre de 2011

Tema 3 del programa

**Cuestiones de gestión estratégica, presupuestarias  
y administrativas****México y Suiza: proyecto de resolución****Mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la  
Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito:  
recomendaciones del Grupo de trabajo intergubernamental  
permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la  
gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las  
Naciones Unidas contra la Droga y el Delito relativas a la  
evaluación y la supervisión***La Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal,*

*Recordando* su resolución 20/1, de 13 de abril de 2011, titulada “Mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito: recomendaciones del Grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito”,

*Tomando nota* de la labor del Grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y la nota de la Secretaría sobre la labor del Grupo de trabajo<sup>1</sup>,

1. *Recuerda* la importancia de contar con una dependencia de evaluación independiente sostenible, eficaz y operacionalmente independiente y, a ese respecto, acoge con beneplácito la propuesta de reforzar la Dependencia de Evaluación Independiente con una dotación completa de personal financiado, en el proyecto de

---

<sup>1</sup> E/CN.7/2011/9 y Add.1 y 2-E/CN.15/2011/9 y Add.1 y 2.



presupuesto por programas para el bienio 2012-2013, con cargo al presupuesto ordinario complementado con fondos en concepto de gastos de apoyo a los programas y fondos para fines especiales, y aguarda con interés la ulterior consolidación de la Dependencia;

2. *Reitera* su invitación a la Dependencia de Evaluación Independiente a que centre sus evaluaciones en la ejecución, los resultados y la repercusión de los programas temáticos y regionales, y a que siga celebrando consultas con los Estados Miembros, por conducto del Grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, en relación con las actividades y los resultados de la Dependencia;

3. *Acoge con beneplácito* las medidas adoptadas para elaborar y poner en práctica una cultura de evaluación en toda la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito en todas las etapas de la planificación, la elaboración y la ejecución de los programas, y aguarda con interés recibir información periódica sobre cuestiones pertinentes a la evaluación, incluida la elaboración de un plan de trabajo, resultados concretos y un seguimiento adecuado, a fin de posibilitar, entre los Estados Miembros, un debate informado sobre las actividades de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito;

4. *Solicita* al Grupo de trabajo que siga estudiando, con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, la creación de un sistema interno para vigilar la aplicación de las recomendaciones formuladas por los órganos de supervisión pertinentes, incluidas la Oficina de Servicios de Supervisión Interna, la Dependencia Común de Inspección, la Junta de Auditores y la Dependencia de Evaluación Independiente, y que informe a la Comisión en su 21º período de sesiones acerca de su labor a ese respecto;

5. *Solicita también* al Grupo de trabajo que, en el marco de su mandato y en estrecha consulta con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, siga examinando pormenorizadamente las observaciones y recomendaciones formuladas en el informe de la Dependencia Común de Inspección relativo al examen de la gestión y la administración en la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito<sup>2</sup>, con miras a presentarle recomendaciones pertinentes sobre medidas adecuadas de seguimiento a fin de que la Comisión las examine en su 21º período de sesiones, y que ponga esas recomendaciones en conocimiento de la Comisión de Estupefacientes en su 55º período de sesiones, que habrá de celebrarse en el primer semestre de 2012.

---

<sup>2</sup> JIU/REP/2010/10.